C/2024/1154

25.1.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11435 — PGGM / EURAZEO / ELECTRA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/1154)

1. El 19 de enero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— PGGM Vermogensbeheer B.V. («PGGM», Países Bajos), bajo el control de PGGM N.V. (Países Bajos), bajo el control en última instancia de PGGM Coöperatie U.A. (Países Bajos).

— Eurazeo Infrastructure («Eurazeo», Francia), bajo el control de Eurazeo SE (Francia).

— Electra SAS («Electra», Francia), bajo el control en última instancia de Eurazeo (Francia).

PGGM y Eurazeo adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Electra.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— PPGM es un administrador de pensiones neerlandés especializado en la administración de pensiones colectivas.

— Eurazeo es una sociedad de inversión cotizada con una cartera de activos diversificados. Su objetivo es detectar, acelerar y mejorar la transformación potencial de las empresas de todos los tamaños en las que invierte.

3. Las actividades comerciales de Electra son las siguiente: oferta de estaciones de recarga rápida y ultrarrápida para vehículos eléctricos.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11435 — PGGM / EURAZEO / ELECTRA

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË